

~~Garcia horata~~

~~El Secretario:~~

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Arias

Teniente de Alcalde

D. Julián Miralles Basma

D. Jaime Otín Figueras

D. Juan Gran Gasch

D. Ramón Valls Bonet

Concejales

D. Jaime Catafau Oller

D. Gabriel Montañés Galán

D. Vicente Pique Estrech

D. Miguel Arenas Piem

D. Francisco Rivas Adiego

D. Juan Sijes Ballester

D. Luis Armento Rueda

D. Manuel Brulló Venegas

Secretario

D. Angel de Riquer Vila

Interventor

D. Pedro Pessinares Junyent

DIA 25 AGOSTO 1966

SESION EXTRAORDINARIA

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arias y con la asistencia de los Sres. Teniente de Alcalde, concejales, Secretario e Interventor no siendo al margen.

El Sr. Alcalde da legal y probada escusa de asistencia del Concejal

D. Jorge Sivera Luis que no ha podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente:

Propuesta sobre aprobación de los ordenanzas Fiscales n° 55 a 60.-

El Sr. Secretario procede a dar lectura a una Propuesta formulada por los servicios de Intervención relativa a la aprobación de los Ordenanzas Fiscales siguientes:

Ordenanza Fiscal n° 55 sobre participación del 90% de la recaudación líquida de la cuota del tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Ordenanza Fiscal n° 56 sobre participación del 90% de la contribución urbana en el actual régimen territorial.

Ordenanza Fiscal n° 57 sobre ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

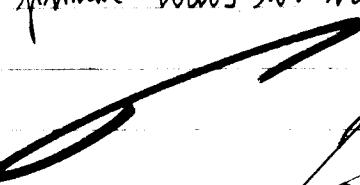
Ordenanza Fiscal n° 58 sobre participación de la Hacienda Municipal en el 90% del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

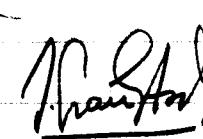
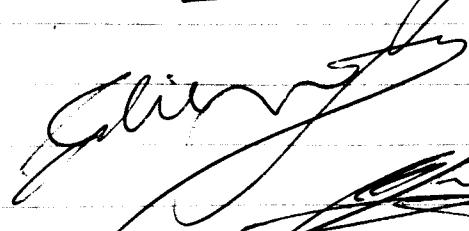
Ordenanza Fiscal n° 59 sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

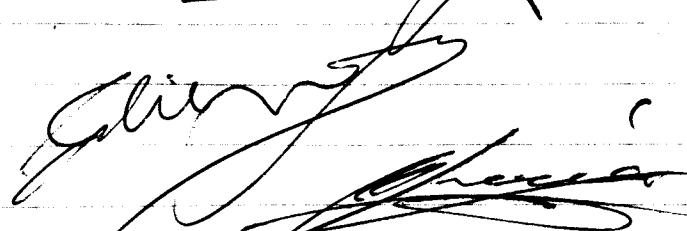
Ordenanza Fiscal n° 60 sobre recargo Municipal en las cuotas de licencia Tícal del Impuesto Industrial.

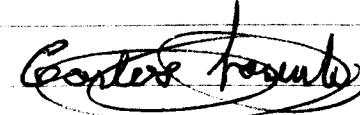
El Sr. Slotet defiende la propuesta de intervención manifestando que las nuevas disposiciones legales en materia de reforma de la vigente Ley de Régimen Local, permiten la implantación de estos nuevas Ordenanzas Fiscales que representarán un gasto considerable para el Erario Municipal. Por consiguiente pide la aprobación de todos los asistentes, que es concedida por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión a los veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes; doy fe.







El Secretario:
